Encarnación, 29 de noviembre de 2013

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 70/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE LIBROS Y TELÉFONOS".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 264.263 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2013, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Libros y Teléfonos",** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa; y. ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 308/2013, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Libros y Teléfonos",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 80/2013 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 29 de noviembre de 2013, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Ediciones Técnicas Paraguayas SRL, Editorial Occidente SRL, Señora Libia Rotela Martínez, NM Diseños y VR SA, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, a los veintiún días del mes de noviembre del corriente, fijado para la apertura de sobres ninguna empresa se ha presentado y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 28 de noviembre del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las firmas siguientes: **1) EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL,** por la suma total de **Gs. 5.928.500 (**Guaraníes cinco millones novecientos veintiocho mil quinientos); **2) COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL,** por la suma total de **Gs. 3.100.000** (Guaraníes tres millones cien mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por ***LOTE***, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Se observa que, ninguna de las empresas oferentes han **cotizados en los ítems siguientes: (7,9,16,18,33,34)** por lo que **deberán ser Declarados Desiertos dichos ítems** de acuerdo a los términos del **Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03, que prescribe como causa... que no se hubiera presentado oferta alguna.** ----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 80/2013, recomienda la ***Declaración de Desierto*** de los ítems siguientes: **(7, 9, 16, 18, 33, 34),** por no haberse presentado oferta alguna de acuerdo a los términos del **Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03** y la ***Adjudicación*** de la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Libros y Teléfonos"***, a la empresa **COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL (ITEMS 1, 2)** por la suma total de **Gs. 3.100.000** (Guaraníes tres millones cien mil) y a **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL (ITEMS 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32)** por la suma total de **Gs. 5.928.500** (Guaraníes cinco millones novecientos veintiocho mil quinientos). ----------

Que, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad del mínimo de tres ofertas bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, conforme establece la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 34 inc. "c".-----

Asimismo, el artículo 28 del mismo 2051/03 y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1) **DECLARAR DESIERTOS** los ítems siguientes: **(7, 9, 16, 18, 33, 34),** por no haberse presentado oferta alguna de acuerdo a los términos del **Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03.** ------

2) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Libros y Teléfonos"***, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a las empresas siguientes:

   1- **COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL (ITEMS 1, 2):** por la suma total de **Gs. 3.100.000** (Guaraníes tres millones cien mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 80/2013 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

   2- **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL (ITEMS 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32)** por la suma total de **Gs. 5.928.500** (Guaraníes cinco millones novecientos veintiocho mil quinientos), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 80/2013 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector